



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002434

Fecha: 14/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a una Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Decreto con número 2018070002898 del 03 de octubre de 2020, por medio del cual se traslada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al servidor docente **EDWIN URIEL LÓPEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.163.824**, Filósofo, vinculado en provisionalidad, como docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, plaza 6040020-079, en reemplazo de **Sandra Milena Montoya Orrego**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.256.744** quien pasó a otro Municipio: el señor López Daza viene como docente de aula, área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare, plaza 58580000-024.
- * En atención a que en el Decreto con número 2018070002898 del 03 de octubre de 2020, se registró error en el nombre de la docente que se reemplazó, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo en el sentido de indicar que la docente que va a reemplazar es la señora **MARCELA PATRICIA PALACIO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26.260.545** y no como allí se indicó.
- * Después de haber sido trasladada por razones de seguridad, mediante Decreto N° 2018070002718 del 20 de septiembre de 2018, para la Institución Educativa Tapartó del municipio de Andes, establecimiento educativo donde fue evaluado el periodo de prueba y se encuentra adscrita actualmente: la Servidora Docente **MARCELA**

GM



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

PATRICIA PALACIO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° **26.260.545** ha superado el Período de Prueba, y fue nombrado en propiedad mediante Decreto N° 2020070002236 del 22 de septiembre de 2020, como docente de aula, en el área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, lo que se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.

* Por la vacante temporal concedida a la Educadora Marcela Patricia Palacio Moreno, en su reemplazo fue nombrado en provisionalidad en Vacante Temporal, el señor **EDWIN URIEL LÓPEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.163.824**, docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, población mayoritaria.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a la Servidora Docente **MARCELA PATRICIA PALACIO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26.260.545**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a el señor **EDWIN URIEL LÓPEZ DAZA**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial del municipio de Medellín, la titular de la plaza Marcela Patricia Palacio Moreno.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2018070002898 del 03 de octubre de 2020, por medio del cual se traslada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al servidor docente **EDWIN URIEL LÓPEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.163.824, en el sentido de indicar que que la docente que va a reemplazar es la señora **MARCELA PATRICIA PALACIO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26.260.545** y no como allí se indicó

ARTÍCULO SEGUNDO Dar por terminada la Vacancia Temporal, a la señora a **MARCELA PATRICIA PALACIO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26.260.545**, ya que fue nombrada en propiedad mediante Decreto N° 2020070002236 del 22 de septiembre de 2020, como docente de aula, en el área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia como docente de Aula, área de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Ciencias Sociales para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, Vinculado en provisionalidad al Docente **EDWIN URIEL LÓPEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 8.163.824**, como docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, población mayoritaria, en reemplazo de La señora Marcela Patricia Palacio Moreno, quien se nombró en Propiedad, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	13/10/20
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	7/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>[Firma]</i>	5/10/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	<i>[Firma]</i>	01/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.